

**TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO A DISTANCIA**

Código Cuenta Valores:

Número de acciones:

Número de acciones necesarias para asistir: 1

Prima de asistencia: N/A

Esta tarjeta es válida para asistir presencialmente o ejercer el voto a distancia en relación con la Junta General de Accionistas que se celebrará en Rafael Hoteles, Avenida de Navarra 6-8, 08911 Badalona (Barcelona), a las 12:00 horas del día 28 de junio de 2017, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 de junio, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día adjunto. En caso de asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas, deberá entregar esta tarjeta el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso. Para ejercer el voto a distancia deberá remitirla, una vez cumplimentado el formulario de esta tarjeta, al domicilio social de la Sociedad en Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona), sin perjuicio de los restantes mecanismos previstos al efecto para el voto a distancia en las disposiciones del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad publicadas en la página web corporativa ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)). Dichas disposiciones serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta.



**TARJETA DE DELEGACIÓN**

Código Cuenta Valores:

Número de acciones:

Número de acciones necesarias para asistir: 1

Prima de asistencia: N/A

Esta tarjeta es válida para delegar su representación en la Junta General de Accionistas que se celebrará en Rafael Hoteles, Avenida de Navarra 6-8, 08911 Badalona (Barcelona), a las 12:00 horas del día 28 de junio de 2017, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 de junio, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día adjunto. Una vez cumplimentado el formulario de esta tarjeta, podrá hacerla llegar a su representante para su entrega el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso o, alternativamente, remitirla al domicilio social de la Sociedad en Avenida Navarra 14, 08911 Badalona (Barcelona), sin perjuicio de los restantes mecanismos previstos al efecto para la delegación en las disposiciones del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad publicadas en la página web corporativa ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)). Dichas disposiciones serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta.



### VOTO A DISTANCIA

El accionista vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa a continuación (*marcar las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
A favor																			
En contra																			
Abstención																			
En blanco																			

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entiende conferida la representación al presidente del Consejo de Administración o, en caso de conflicto de interés, solidaria y sucesivamente: (i) al presidente del Consejo de Administración; (ii) a la directora general de la Sociedad, Dña. Anabel López Porta; y (iii) al secretario no consejero del Consejo de Administración.

NO

Firma del accionista

A ..... de ..... de 2017



### DELEGACIÓN

El accionista confiere su representación al presidente del Consejo de Administración, salvo que indique otro representante a continuación:  
.....

El representante recibe instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración salvo que se indique otra cosa a continuación (*marcar las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
A favor																			
En contra																			
Abstención																			
En blanco																			

La delegación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en contra.  NO

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el presidente del Consejo de Administración (y los restantes consejeros) se encontrarían en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 14 y 15 del orden del día, y que las personas cuyo nombramiento o ratificación se propone o se puede proponer eventualmente (incluyendo al presidente) bajo los puntos 5 a 11 del orden del día, según corresponda, se encontrarían en situación de conflicto de interés en relación con su propio nombramiento o ratificación.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con los asuntos en conflicto, solidaria y sucesivamente: (i) al presidente del Consejo de Administración; (ii) a la directora general de la Sociedad, Dña. Anabel López Porta; y (iii) al secretario no consejero del Consejo de Administración.  NO

Asimismo, se hace constar que existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General de Accionistas asuntos que no figuren en el orden del día adjunto y que se refieran a la separación o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste a su vez sea consejero de la Sociedad.

Firma del accionista

Firma del representante

A ..... de ..... de 2017

A ..... de ..... de 2017

## Orden del día de la Junta General de Accionistas 2017

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales, y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
2. Aplicación, en su caso, del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
4. Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.
5. Ratificación del nombramiento de D. Francisco José Elías Navarro como consejero dominical por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.
6. Ratificación del nombramiento de D. Eduard Romeu Barceló como consejero dominical por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.
7. Ratificación del nombramiento de D. Rafael Garcés Beramendi como consejero dominical por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.
8. Ratificación del nombramiento de D. Emilio Moraleda Martínez como consejero dominical por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.
9. Ratificación del nombramiento de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle como consejero dominical por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.
10. Ratificación del nombramiento de D. Pedro Luís Fernández Pérez como consejero independiente por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.
11. Ratificación del nombramiento de D. Josep Maria Echarri Torres como consejero independiente por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha.
12. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
13. Cambio de la denominación social y, en consecuencia, modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.
14. Modificación del régimen de remuneración de los administradores y, en consecuencia, modificación del artículo 18º de los estatutos sociales.
15. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores.
16. Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales para su adaptación a la normativa en vigor.
17. Ruegos y preguntas.
18. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.
19. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.